



Circunstancias apreciadas por el Consejo Escolar del Centro para conceder el punto complementario en el proceso de admisión de alumnos para el curso 2020/2021

1-Haber estado Escolarizado en el Centro en el primer ciclo de Educación Infantil durante el curso escolar 2019/2020.

Documentación acreditativa:

*Certificación expedida por el Centro.

2-Ser presentado por un socio cooperativista de la S.C.M. Fórmula Educativa.

Documentación acreditativa:

*Carta de presentación firmada por el socio cooperativista donde la familia declare su conformidad con el proyecto Educativo del Centro.

Nota: solo se otorgará el punto por uno de los criterios arriba indicados